



AJUNTAMENT D'ESPLUGUES

CONVOCATORIA DE LA 22 BIENAL INTERNACIONAL DE CERÁMICA DE ESPLUGUES “ANGELINA ALÓS” 2025

1.- BASES DE LA CONVOCATORIA

Resultan de aplicación a la presente convocatoria las BASES REGULADORAS DEL CERTAMEN INTERNACIONAL DE LA “BIENAL DE CERÁMICA DE ESPLUGUES ANGELINA ALÓS”, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de marzo de 2018.

2. - OBJETO

El objeto de esta convocatoria es concretar, en el marco de las Bases reguladoras, la forma y desarrollo de la 22 Bienal de Cerámica de Esplugues “Angelina Alós”. El mencionado certamen es un instrumento de difusión y proyección de la vertiente ceramista de la ciudad de Esplugues y de promoción del fomento del arte de la cerámica.

3.- PARTICIPACIÓN

Podrán participar en esta convocatoria, de forma individual o colectiva, las personas ceramistas de cualquiera país del mundo, siempre que cumplan los requisitos y presenten la documentación establecida en los apartados 2 y 3 de las Bases reguladoras del certamen.

4.- INSCRIPCIONES

Las personas interesadas podrán solicitar la inscripción cómo se indica:

4.1.- Plazo de inscripción: Las solicitudes de inscripción se presentarán desde el día siguiente hábil al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona y hasta el 4 de mayo de 2025.

4.2.- Formato de las solicitudes: Las solicitudes de inscripción se formalizarán, necesariamente, de forma electrónica. Las personas interesadas podrán acceder al formulario electrónico indicado en las siguientes direcciones electrónicas:

<https://museus.esplugues.cat/biennial>

www.esplugues.cat

4.3.- En la inscripción será necesario presentar la documentación exigida en



AJUNTAMENT D'ESPLUGUES

el punto 4 de las Bases reguladoras del certamen.

5.- COMUNICACIONES CON LAS PERSONAS PARTICIPANTES

La totalidad de comunicaciones y notificaciones a las personas participantes se realizarán a la dirección electrónica facilitada por la persona participante, en caso que se trate de comunicaciones individuales. En el caso de las comunicaciones a realizar a la totalidad de las personas participantes, como por ejemplo las listas de obras admitidas a concurso, lista de obras premiadas y otros que puedan resultar procedentes, se realizará mediante el portal web del Ayuntamiento accesible desde de las direcciones:

<https://museus.esplugues.cat/biennial>

www.esplugues.cat

6.- SELECCIÓN DE OBRAS

De entre las inscripciones presentadas, el Jurado designado seleccionará las admitidas a concurso a partir de la documentación recibida. Su decisión será inapelable y se notificará a las personas participantes. La lista de obras seleccionadas se publicará durante la segunda quincena del mes de mayo de 2025 en el Tablero virtual del ayuntamiento y en las web de las direcciones:

<https://museus.esplugues.cat/biennial>

www.esplugues.cat

7.- ENTREGA DE LAS OBRAS ADMITIDAS A CONCURSO

Las obras admitidas a concurso se entregarán en el Museo Can Tinturé, situado en la calle de la Iglesia nº. 36, de Esplugues de Llobregat, CP 08950, Barcelona, entre los días 9 al 15 de junio de 2025, ambos incluidos, durante el horario de apertura del Museo Can Tinturé, fuera de este plazo no se aceptará ninguna obra.

La forma y condiciones de la entrega constan debidamente detalladas en las Bases del certamen.

8.- PREMIOS QUE SE OTORGARAN EN EL CERTAMEN Y DOTACIÓN ECONÓMICA

En el certamen internacional de la Bienal de Cerámica de Esplugues “Angelina Alós”, se otorgarán uno total de cuatro premios, de los cual tres tendrán atribuida una dotación económica.

Los premios con dotación económica son los siguientes:

- a) PREMIO CIUDAD DE ESPLUGUES dotado con 4.000 euros
- b) PREMIO ANGELINA ALÓS dotado con 3.000 euros



AJUNTAMENT D'ESPLUGUES

c) PREMIO PUJOL Y BAUSIS dotado con 2.000 euros

Las dotaciones económicas están sujetas a la retención fiscal que corresponda según la legislación vigente que resulte aplicable a las personas ganadoras en el momento de la entrega.

El premio sin dotación económica es el llamado PREMIO DEL PÚBLICO que se otorga en la forma que se determina al punto 10.2 de las Bases reguladoras.

9.- ACTO ENTREGA DE LOS PREMIOS CON DOTACIÓN ECONÓMICA

La selección de las obras premiadas se realizará en la forma que se determina en las Bases reguladoras.

El plazo de resolución máxima por parte del jurado será de 30 días naturales anteriores al acto público de entrega de premios. La organización se pondrá en contacto con las personas premiadas por confirmar la asistencia al acto, pero los premios se harán públicos en el acto de entrega.

Para la comunicación del veredicto del Jurado del certamen internacional de la Bienal de Cerámica de Esplugues "Angelina Alós", en relación con los premios con dotación económica, el Ayuntamiento de Esplugues organizará un acto público que tendrá lugar en la Sala de Actas del Casal de Cultura Robert Brillas, la primera semana de octubre de 2025, el día exacto y la hora se harán públicos oportunamente.

El siguiente día hábil al de comunicación del veredicto público del Jurado, se publicará el resultado al tablero de anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento y a las direcciones electrónicas siguientes:

<https://museus.esplugues.cat/biennial>

www.esplugues.cat

10.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PIEZAS

Se valorará la complejidad técnica, la calidad formal de la propuesta, la dimensión estética, la originalidad y/o el simbolismo de la pieza.

11.- EXPOSICIÓN

La exposición de las obras admitidas a concurso se realizará desde del día 14 de julio de 2025 y hasta el día 11 de enero del 2026 en las salas de exposición del Museo Can Tinturé.

12.- REGRESO DE PIEZAS NO PREMIADAS



AJUNTAMENT D'ESPLUGUES

Las obras no premiadas y la premiada por el Público se retirarán, en los términos expresados en las Bases reguladoras, entre los días 12 y 18 de enero de 2026, al mismo lugar de presentación de obras, en horario de apertura del Museo Can Tinturé.

Las obras no retiradas pasarán a ser de propiedad municipal, a todos los efectos legales, sin que la persona autora pueda solicitar la suya devolución ni compensación de ningún tipo.

13.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

Este concurso será convocado mediante anuncio del Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, donde se remitirá un extracto de la convocatoria.

Esta Convocatoria será objeto de publicación en el Tablon virtual de anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Esplugues de Llobregat, así como en sitio destacado del portal web del Ayuntamiento. Los dos son accesibles desde del web www.esplugues.cat

14.- CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

La convocatoria está dotada de un total de 9.000,00 euros en premios a cargo de la aplicación presupuestaria Premios Bienal de Cerámica Angelina Alós 22 33413 48000.

15.- ÓRGANO COMPETENTE PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Según indica el punto 16 de las Bases Generales: El jurado del certamen será convocado por el órgano competente del ayuntamiento de Esplugues y estará integrado por personas de reconocido prestigio del mundo de la cerámica y del arte en general.

La composición del Jurado se publicará al Tablero de anuncios de la Sede electrónica del ayuntamiento.

Las decisiones que adopte el Jurado, en cumplimiento de las funciones que tiene atribuidas por estas Bases inclusión hecha del veredicto sobre las obras premiadas serán inapelables.

Corresponderá también al Jurado determinar las obras que serán objeto de exposición pública, entre las que hayan sido incluidas inicialmente en la selección de las obras presentadas a concurso.

El órgano competente para la aprobación de la resolución de este certamen es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo que se establece en la ordenanza general reguladora de las subvenciones del ayuntamiento de Esplugues de Llobregat y que pone fin a la vía administrativa.



AJUNTAMENT D'ESPLUGUES